

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

178 NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad NATUR-HOTEL SPA ALLARIZ, S.A., celebrada con fecha 21 de diciembre de 2015, en la que se hallaba presente el 100% del capital social, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con el objetivo de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad mediante la compensación de pérdidas, en la cifra de 1.513.323,3 euros, es decir hasta la cifra de 60.162,7 euros. La reducción de capital se realizará mediante la disminución del valor nominal de las acciones, fijado actualmente en 34 euros. Se acuerda, por unanimidad, la disminución de este valor nominal en 32,7 euros, de acuerdo con el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando un valor nominal, tras la reducción acordada, de 1,3 euros por acción.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 7 de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, que se fija en sesenta mil ciento sesenta y dos euros con siete céntimos (60.162,7 €) dividido en dividido en cuarenta y seis mil doscientas setenta y nueve (46.279) acciones nominativas de clase y serie única, de un euro con tres céntimos (1,3 €) de valor nominal cada una de ellas.

En virtud del artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Ourense, 29 de diciembre de 2015.- El Administrador Único Belagua 2013, S.A., representada por Juan José Samper Urbano.

ID: A160000908-1